

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 26 de febrero de 2019.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADA POR PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DE ALEJANDRO ARMENTA MIER Y MORENA, POR LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/22/2019.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES PAUTADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/24/2019.

En la Ciudad de México, a las diez horas con once minutos del veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, en la Sala de Consejeros, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Décima Primera Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2019

como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Décima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, hago constar que encontrándose presentes la Consejera Adriana Favela, el Consejero Benito Nacif y la de la voz, por lo que existe *quorum* legal para sesionar, y le solicito al Secretario Técnico de esta Comisión dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que el proyecto de orden del día consiste en dos puntos, a los que dio lectura.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consulto a los presentes el proyecto de orden del día, al no haber intervenciones, procedamos a su aprobación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta a los Consejeros de la Comisión si se aprueba el Proyecto de orden del día.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Por favor, proceda a dar cuenta del primer asunto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El PAN denunció a Alejandro Armenta Mier, a Cristóbal Arias Solís y a Salomón Jara Cruz, así como al Partido Político MORENA, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña, derivado de diversas manifestaciones, realizadas en entrevistas de radio y televisión y su posterior difusión a través de Internet.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada, puesto que las entrevistas señaladas en la denuncia fueron publicadas en fechas pasadas y sólo se encuentran alojadas en los sitios web de los medios de comunicación, por lo que para su consulta es necesario ejercer un acto de voluntad, al ser un medio pasivo de comunicación, aunado a que de autos no se desprende indicio alguno para dudar de que se trata de una genuina labor periodística.

De igual manera, el proyecto sostiene que debe ser improcedente la tutela preventiva que se solicita, puesto que versa sobre actos futuros de realización incierta, relacionados con la libertad de expresión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Haré uso de la voz para señalar que estoy conforme con la propuesta que se nos formula, presentaré algunas observaciones estrictamente de forma y no sé si sea válido aquí, me llama la atención el orden de los razonamientos, porque primero estamos señalando que está ubicada la entrevista en el sitio web y que es un acto volitivo y que además se trata de un genuino ejercicio periodístico.

A mí me parece que la razón fundamental es porque no tenemos indicios para que haya duda, respecto de que se trata de un ejercicio periodístico y además porque se encuentra alojado en el sitio de Internet con un acto volitivo, yo invertiría los razonamientos porque creo que la primera sería suficiente para hacerlo. Pero es algo que hemos trabajado y lo pongo a consideración de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Favela: También tengo la misma observación, creo que hay que decir que el primer argumento tendría que ser que se trata de entrevistas protegidas por la libertad periodística, y después que están alojadas en Internet y que esta difusión no se hace de manera activa, como decía la Consejera Presidenta; hay que tener ese acto de voluntad para poder acceder a esa información para poderla visualizar.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Si no hay más intervenciones, tomamos la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Incluiría esa modificación que han mencionado, y de esa forma les consulto si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/22/2019, por el que se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Por favor desahogue el siguiente asunto.

Mtro. Carlos Ferrer: MORENA presentó queja en contra del PRD por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de dos promocionales en sus versiones para radio y televisión, los cuales desde su perspectiva no tienen contenido de precampaña sino genérico.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2019

Particularmente, refiere que los promocionales contienen la frase, cito: “MORENA votó no.” Lo que dice es una estrategia deliberada que busca implantar en el electorado la idea de no votar por MORENA, tratándose de una frase negativa que busca inhibir el voto en lugar de solicitarlo directamente.

En el Acuerdo que se somete a su consideración se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares, por lo siguiente:

En principio, del análisis preliminar de contenidos promocionales denunciados, se considera que su contenido es genérico, siendo que ha sido criterio de la Sala Superior de conformidad con los criterios citados en el proyecto que es válida su difusión en la etapa de precampaña, de igual suerte, se considera que la frase “MORENA votó no”, en el contexto de dichos spots, no puede ser considerada como un llamado a votar en contra del partido político quejoso, pues dicha frase claramente se refiere a la posición del grupo parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados, respecto de la propuesta presentada por el PRD relacionada con el aumento al salario mínimo y la disminución al impuesto a la gasolina.

Temas que, desde una perspectiva preliminar, es de interés general de la ciudadanía y por tanto, deben estar amparados en la libertad de expresión y de información que gozan los partidos políticos para determinar su estrategia de comunicación. Lo anterior, aunado a los hechos consumados de los que se da cuenta en el proyecto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Por favor que se reproduzcan los promocionales.

(Se reproduce material multimedia)

Está a consideración de los integrantes de esta Comisión. Consejero Benito Nacif, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Estoy de acuerdo con lo que nos propone la Secretaría Técnica de la Comisión, que es declarar improcedente la solicitud de medidas cautelares, las razones las ha expuesto el Secretario en su intervención, es un spot genérico, amparado por la libertad de la que gozan los partidos para discutir asuntos de interés y relevancia pública como son los que aquí se habla; no se puede hacer una inferencia de que es un llamado al voto en contra de un partido político en el contexto de algún proceso electoral, sino que tiene que ver con asuntos

de interés público que se debaten en el seno del Congreso de la Unión, por esa razón, me pronuncio a favor de este proyecto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, efectivamente, se trata de un spot de carácter genérico que versa sobre temas generales, como las propuestas del PRD en relación al aumento del salario mínimo y también la reducción al impuesto a la gasolina.

Lo que están resaltando es, desde la perspectiva del PRD, cómo los diputados de MORENA no apoyaron estas propuestas, dice: "MORENA que es mayoría en el Congreso votó no, por nuestra propuesta", en otro dice: "el PRD propuso aumentar el salario mínimo en todo el país, MORENA votó no", pero está diciendo que esa fue la postura de los diputados de MORENA.

También se está fijando la opinión del PRD en relación con estos temas que parecieran de interés general, entonces creo que los dos spots son de carácter genérico.

Nada más, aquí la duda sería si tenemos que enfocarnos solamente al estado de Puebla, que entiendo que es el que está denunciado, o si tenemos que estar haciendo alusión a los demás estados de la República que no están siendo señalados por la propia parte quejosa. Yo sugeriría que sería Puebla, o si no, por lo menos los estados en donde hay elecciones. Pero si no mal recuerdo, sí la queja dice que el estado de Puebla. Entonces me sentiría más cómoda que fuera solamente el estado de Puebla.

Consejera Electoral Claudia Zavala: También voy a tomar el uso de la voz para manifestar que estoy conforme con el sentido que se nos formula; presentaré algunas observaciones de forma, entre ellas, incluir algunos precedentes que avalan la postura que está señalando la parte de la Secretaría Técnica, además del SUP-REP-3/2017, otros precedentes que también van conforme, o en términos argumentativos similares que podrían ser invocados.

También coincido que la queja solo está enfocada al estado de Puebla, y que lo óptimo sería estudiar solo Puebla, pero quisiera también ver, como lo hemos hecho en otros momentos, atender los estados que tienen proceso electoral donde se está difundiendo esta pauta, y dejar a un lado todo lo de la pauta ordinaria, y también el otro supuesto que es la pauta de Nuevo León, que no tenemos procesos electorales.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2019

No sé, Consejera Adriana, si aceptaría que fuera también el análisis en cuanto a los procesos electorales, para poder atender estas circunstancias, sobre todo por la vigencia que ya tenemos muy próxima de conclusión, pero que quede señalado que, en una apariencia de buen derecho, no se dan los supuestos en esos estados de proceso electoral. De mi parte sería todo, no sé si haya alguna otra intervención. Entonces, en esa virtud, tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Con las observaciones de forma que ha anunciado usted, y con la propuesta de que se acote el análisis a aquellos estados en donde se tiene proceso electoral en curso, se les consulta si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/24/2019, por el que se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Toda vez que no se encuentran más asuntos listados, se da por concluida esta sesión siendo las 10:24 horas.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL

DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN